



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Radicado: D 2018070002903

Fecha: 03/10/2018

Tipo: DECRETO

Destino: HEIDI



### **Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Mediante Decreto Departamental No. 201500001626 del 7 de Mayo de 2015, se modificó la planta de cargos de personal docentes y directivos docentes para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

El anterior Decreto permite la asignación de nuevas plazas docentes y directivos docentes en algunos establecimientos educativos, de acuerdo al estudio técnico presentado para la viabilización de la nueva planta de cargos docentes y directivos docentes.

Por medio del Decreto 2018070001041 del 18 de abril de 2018, se modificó el Decreto del 2018070000681 del 05 de marzo de 2018, acto por medio del cual se otorgó comisión de servicios por razones de seguridad, mientras se efectúa estudio de seguridad por parte de las autoridades competentes a **HEIDY YINETH MOSQUERA MOSQUERA**, identificada con cédula N° 1.076.320.807 Licenciada en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, vinculada en propiedad como docente de Básica Primaria en el Centro Educativo Rural Madre Seca, sede Centro Educativo Rural Tenche Abajo del municipio de Anorí, **plaza 4179990-N01**, en reemplazo de Juana Cristina Mosquera, quien pasó a otro Municipio; en el sentido que la educadora **Mosquera Mosquera**, pasa para la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio del municipio de Necoclí.

*Mediante oficio con radicado 2018010223206 del 12 de junio de 2018, La señora **MOSQUERA MOSQUERA HEIDY YINETH**, identificada con cédula N° 1.076.320.807, vinculada en Propiedad, en plaza Afro - Primaria Licenciada en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, informa a la Secretaria de Educación, que por la Resolución N° 2018-6487 del 13 de febrero de 2018 FUD, se decide sobre la inscripción en el registro único de víctimas, en virtud del artículo 156 de la*

*"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

*Ley 1448 de 2011 y el artículo 2.2.2.3.9 del Decreto 1084 de 2015, se incluye en el Registro único de Víctimas- RUV y reconocer los hechos victimizantes de amenaza y desplazamiento forzado, incluyendo el grupo familiar y a la educadora HEIDY YINETH MOSQUERA MOSQUERA.*

*De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.2.2.3.1,2 "Traslado por condición de desplazado. El traslado por condición de desplazado que regula la presente Subsección se aplica a los educadores oficiales con derechos de carrera que cumplen con los preceptos que establece el artículo 1 de la ley 387 de 1997 y el artículo 156 de la ley 1448 de 2011.*

*El traslado por condición de desplazado se efectuará dentro o fuera de la entidad territorial nominadora, según las reglas que establecen los artículos"*

En ese orden de ideas, se hace necesario realizar el traslado de la docente MOSQUERA MOSQUERA HEIDY YINETH, con su respectiva plaza la cual se encuentra ubicada en la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio del Municipio de Necoclí, plaza 14005000-N07, para la Institución Educativa Rural Mulatos del mismo municipio, debido a que en este establecimiento no cuenta con plaza afrodescendiente y se requiere el traslado de plaza toda vez que la educadora viene de Concurso Público de Méritos y se requiere garantizarle los derechos de carrera y el derecho fundamental a la Vida e Integridad Personal.

Finalmente para garantizar la prestación efectiva del servicio en la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio del Municipio de Necoclí, se hace necesario realizar el traslado de la plaza y la docente ENADITH ROMAN VILLEGAS, Identificada con Cédula N° 34.994.196 de la Institución Educativa Rural Mulatos del mismo municipio.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Trasladar las plazas docentes del municipio de Necoclí, el cual se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nº DE PLAZAS	NIVEL- ÁREA
Necoclí	Institución Educativa Rural Mello Villavicencio	1405000-N07	Afro – Primaria
Necoclí	Institución Educativa Rural Mulatos	1405000-043	Basica Primaria

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las plazas trasladadas en el artículo anterior, quedarán asignadas en los siguientes Establecimientos Educativos del municipio de Necoclí, que se describe a continuación:

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	Nº DE PLAZAS	NIVEL- ÁREA
Necoclí	Institución Educativa Rural Mulatos	1405000-N07	Afro – Primaria
Necoclí	Institución Educativa Rural Mello Villavicencio	1405000-043	Basica Primaria

"Por medio del cual se causan novedades en la Planta de Cargos docente, directivo docente y administrativo, financiada con el Sistema General de Participaciones"

**ARTÍCULO TERCERO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **MOSQUERA MOSQUERA HEIDY YINETH**, identificada con cédula N° **1.076.320.807**, Licenciada en Etnoeducación y Desarrollo Comunitario, vinculada en Propiedad, como Docente Afrodescendiente, Nivel Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Mulatos del municipio de Necoclí; viene como docente de Afro-Primaria en la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio del mismo municipio.

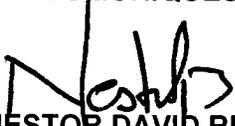
**ARTÍCULO CUARTO:** Trasladar en la Planta de Cargos del Departamento, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, a **ROMAN VILLEGAS ENADITH**, identificada con cédula N° **34.994.196**, Normalista Superior, vinculada en Provisionalidad, como Docente de Básica Primaria para la Institución Educativa Rural Mello Villavicencio del municipio de Necoclí; viene como docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Mulatos del mismo municipio.

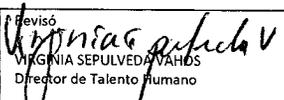
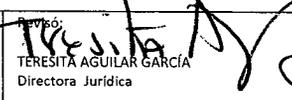
**ARTÍCULO QUINTO:** A los docentes y directivos docentes que se nombren, trasladen en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaría de Educación de Antioquia.

**ARTÍCULO SEXTO:** Comunicar a las Docentes **MOSQUERA MOSQUERA HEIDY YINETH** y **ROMAN VILLEGAS ENADITH**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno

**ARTÍCULO SEPTIMO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de las docentes. .

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:  Magdalena Cuervo Profesional Dirección de Talento Humano 24/09/2018	Revisó:  VIRGINIA SEPULVEDA VAHÓS Director de Talento Humano	Revisó:  TERESITA AGUILAR GARCÍA Directora Jurídica	Aprobó:  JUAN EUGENIO MAYA LEMA Subsecretario Administrativo
---	--	--	--